



Reunión Técnica del Grupo de Trabajo Encarnación
Proyecto: “Mejora de la vía navegable tramo COMIP”

VIDEOCONFERENCIA - 30 de octubre de 2020

ACTA

A los 30 días del mes de octubre de 2020, 09:00hs Paraguay y Argentina, en el marco de las restricciones de público conocimiento (COVID-19), se realiza en el día de la fecha una videoconferencia del Grupo de Trabajo Encarnación, con la participación de la Delegación argentina ante COMIP, la Subsecretaria de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante (SSPVNyMM), Delegación paraguaya ante COMIP y la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y la Empresa Panchita G S.A.. **Anexo I** Lista de Participantes.

Encontrándose exceptuada la obra pública mediante Decreto Nro. 297/2020 en su art. 10 inc.6 prorrogado por el Decreto Nro. 325/2020 de la República Argentina y art. 2 inc. 4 del Decreto de la República del Paraguay Nro. 3478/2020, mediante el cual se amplía lo establecido en el Decreto Nro. 3456/2020 de ese territorio, se continúan las obras de dragado los Pasos Urgentes, identificados en el Informe de Avance elaborado por el Grupo de Trabajo Encarnación, según lo convenido por ambas cancillerías en el documento de entendimiento operativo firmado el pasado 13 de noviembre de 2019.

Este encuentro tiene como objetivo el seguimiento y estado de avance de las referidas obras y detalles de su implicancia, como así también el análisis de distintas cuestiones respecto a la mejora de la vía y de la navegación y a la promoción de la misma. En este sentido el orden del día se estableció con los siguientes temas a tratar:

1. Situación actual y de avance de las obras de dragado Panchita G S.A.
2. Toma de muestra en zona Loro Cuarto y Cementerio.
3. Estudio batimétrico en Zona de Espera.
4. Proyecto continuación de dragado y señalamiento.
5. Mejora de los tiempos de navegación y vía navegable.
6. Estudio batimétrico frente a Itatí y Confluencia.

Luego de intercambios de información y exposiciones por parte de los participantes se deja constancia de los siguientes puntos y anexos:

1. Los técnicos de la ANNP y SSPVNyMM, y representante de la empresa Panchita G S.A. exponen sobre los avances y situación actual de los pasos Urgentes del Dragado. Se deja constancia que al día de la fecha se encuentran trabajando en Paso Entre Ríos con un avance del 90%, finalizando el domingo 01 de noviembre. **Anexo II** Informe Panchita G. Fijando como fecha de fiscalización post-dragado Entre Ríos y pre-dragado Santa Isabel desde el martes 3 al viernes 6 de noviembre. Asimismo, se realizará una fiscalización de control en Paso Vizcaíno.

2. Respecto a las observaciones de los pasos con piedras en Zona de Loro Cuarto y Cementerio, las autoridades de COMIP Paraguay propusieron a la ANNP una línea de trabajo a fin de determinar las necesidades técnicas para la intervención en los pasos rocosos mencionados. De este modo, CATERPA pone a disposición la realización de la toma de muestra para el análisis de roca. El estudio consta de:
 - Obtención, almacenaje y disposición según recuperación de testigos de roca en cajas especiales, ordenados por sondeos y profundidad para su identificación, y para su caracterización geológica.
 - Utilización de equipo de perforación rotativa diamantina en roca Maquesonda Mach 850, con barrilete duplo móvil con corona de perforación, zapata de perforación para inserción de revestimiento, motobomba diesel, lodo bentonítico, barras BW, barras AW, pala barreno, trepano escariador.
 - Encamisado y perforación en suelo del lecho de río con pala barreno, hasta techo de roca.

El estudio comprende inicialmente de 64 metros lineales de perforación en roca. Los metros de perforación en roca serán contabilizados desde el techo de roca hasta la profundidad final de perforación del barrilete en roca, independientemente de si hubo recuperación de testigos o no. Los metros de perforación en suelo hasta el techo de roca también podría variar, debido a la variabilidad de la profundidad del techo de roca. Los mismos serán contabilizados desde el nivel del lecho del río y hasta la imposibilidad de penetración con pala barreno o trepano escariador.

Se deja asentado el Certificado de Navegabilidad del Remolcador Empuje "VENUS", Matricula Nacional Nro 3603-RE, propiedad de UABL PARAGUAY S.A.; Asimismo, se

notifica listado de personal para obra de perforaciones en roca – San Juan del Paraná.
ANEXO III Certificados y Listado de Personal autorizado.

Se acuerda como fecha tentativa de inicio, el día jueves 05 de noviembre, estableciendo 45 días de trabajos a partir de la fecha mencionada. De este modo, se solicita notificar de las mismas a los organismos nacionales y binacionales de la zona.

3. Habiéndose realizado los estudios batimétricos para la ubicación de Zona de Espera, para esclusado muelle norte, el técnico Ricardo Caminos de la SSPVNyMM, presentará los informes, conclusiones y planimetría el próximo lunes 02 de noviembre.
4. Se deja constancia que la Delegación Paraguaya continua con los trabajos para la aprobación del presupuesto de las obras de dragado, balizamiento y zona de espera. Por mismo motivo, se solicita realizar estimaciones de costos tanto del proyecto para presentar ante las autoridades de la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables, como de las instalaciones debidamente de los boyones de amarre. Asimismo, se presenta la propuesta del Ingeniero Marcelo Angeli representante de ATONSyS Ayudas a la Navegación, ofrece en carácter de muestra, poner a disposición de este Grupo de Trabajo muestra de una Boya EN-1900 según características que se acompañan, para ser instaladas como señalamiento en Loro Cuarto. De este modo, informa que se deberá costear el traslado hasta la zona, e instalación de la misma. **ANEXO IV** Propuesta. Se solicita fijar para el martes 10 de noviembre, videoconferencia con representantes de ATONSyS Ayudas a la Navegación, para análisis de la propuesta presentada.
5. En el marco de las acciones para la mejora de los tiempo de la navegación y la vía navegable, el Delegado de Paraguay ante COMIP, destaco la importancia de retomar las tareas vinculadas al reglamento del río, para lo cual se convocará, en el marco de la Comisión Mixta del Río Paraná, a equipos para trabajar sobre los documentos que obran de antecedentes en ambas delegaciones.
6. Se fija como fecha tentativa para realizar el estudio de medición batimétrico frente a Itatí Km. 1278 y Paso de Patria Km 1244, desde el lunes 09 al viernes 13 de noviembre.



Dadas las especiales circunstancias producto de la actual pandemia COVID-19, los participantes prestan verbal conformidad con el presente documento y se da por válido todo lo acá expresado, comprometiéndose cada uno de los participantes apuntados en el Anexo I a informar a la superioridad competente de cada país.

Sin más para tratar se da por concluida, proponiéndose como próxima reunión, martes 17 de noviembre de 2020.

Martin GONZÁLEZ GUGGIARI
Delegado COMIP Paraguay

Enrique GUARDO
COMIP Delegación Argentina

Pablo ESTECHE
COMIP Delegación Paraguay

Luis María JARA
Administración Nacional de
Navegación y Puertos.

Ricardo CAMINOS
Subsecretaria de Puertos, Vías
Navegables y Marina Mercante.

Alfredo MORINIGO
Panchita G S.A.

Freddy AQUINO
COMIP Delegación Paraguay

Gisela STRAJCH
COMIP Delegación Argentina

Documento validado por los participantes de la videoconferencia

ANEXO I – Nomina de participantes

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	EMAIL
Martin Gonzalez Guggiari	Delegado COMIP Paraguay	mgonzalez@comip.org.py
Enrique Guardo	COMIP Delegación Argentina	guardo@comip.org.ar
Pablo Esteche	COMIP Delegación Paraguay	Jp0451@gmail.com
Ricardo Caminos	Subsecretaria de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	rcaminos@transporte.gob.ar
Luis Marina Jara	Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)	luma-java@hotmail.com
Alfredo Morinigo	Panchita G S.A.	amorinigo@lpg.com.py
Freddy Aquino	COMIP Delegación Paraguay	comip@comip.org.ar
Gisela Strajch	COMIP Delegación Argentina	gstrajch@comip.org.ar

ANEXO II

**Reunión Técnica Grupo de Trabajo Encarnación
Videoconferencia viernes 30 de octubre 2020**

- **Situación actual y de avance de las obras de dragado Panchita G S.A.**

Informe de Dragado del Rio Paraná

Empresa Contratista: Panchita G de Navegación S.A.

Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC)

Fiscalización: Comisión Mixta del Rio Paraná

A la fecha tenemos culminados los siguientes pasos:

Detalle de Pasos y Volúmenes				
Paso	km	Cantidades	Acumulado	Certificado
Paso Vizcaino Inferior	1.420	28.663,75	28.663,75	Presentado
Paso Loro Cuarto	1.458	29.728,65	58.392,40	Presentado
Paso Vizcaino (Medio)	1.419	72.879,55	131.271,95	Presentado
Paso Vizcaino (Superior)	1.418	56.672,00	187.943,95	Presentado
San Pablo	1.401	45.018,00	232.961,95	Presentado
Carpincho	1.385	51.821,00	284.782,95	Presentado
TOTAL CULMINADO		284.782,95		

A la fecha nos encontramos avanzando en el Paso Entre Rios, con un avance de cerca del 90% del total. Estimamos terminar en un par de días más con un total aproximado de entre 90.000 - 100.000 m3.

Ambas Dragas (Pilcomayo y Boqueron) se encuentran trabajando en tal paso para luego avanzar al Paso Santa Isabel en el km. 1.358.

Nos encontramos pendientes de los nuevos pasos de manera a culminar con la estimación total a dragar por el presente contrato de una remoción aproximada de 500.000 m3.

ANEXO III

**Reunión Técnica Grupo de Trabajo Encarnación
Videoconferencia viernes 30 de octubre 2020**

- **Toma de muestra en zona Loro Cuarto y
Cementerio**



CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD

Se expide el presente Certificado en virtud de las disposiciones de la Ley N°: 928/27 "Reglamento de Capitania", Arts.: 203 y 221.- Ley N° 476/57 "Código de Navegación Fluvial y Marítimo", Art.34..

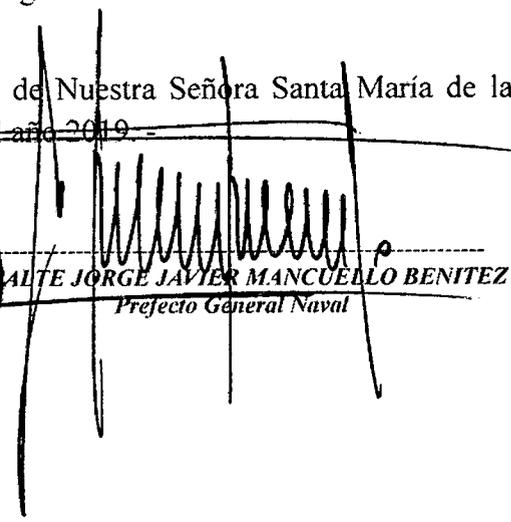
La Prefectura General Naval CERTIFICA que el Remolcador Empuje "VENUS (Ex Noema), Matricula Nacional N° 3603 -RE, propiedad de UABL PARAGUAY S.A. y administrada por la firma armadora del mismo nombre, ha sido sometido al Régimen de Inspecciones Anuales para Renovación de Certificaciones, a flote, encontrándose su casco, equipamientos y accesorios, en condiciones de seguridad para navegar y prestar servicios en Navegación Fluvial Internacional.-

Por tanto; a dicho buque se le faculta la Navegación Fluvial Internacional hasta el 31 de diciembre del 2020, a condición de que se mantenga el estado actual encontrado durante el reconocimiento correspondiente.

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los 19 días del mes de ~~diciembre del año 2019~~ -


ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico




JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval





CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE CONSTRUCCIÓN PARA BUQUE DE CARGA

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley Nº: 2367/04 que incorpora a la Legislación Nacional el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - suscrito el 01-11-74, y sus enmiendas aprobadas el 04-06-97, 11-11-88 y el 12-12-02.-

NOMBRE DEL BUQUE	LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	NUMERO IMO ¹ / MATRICULA	AÑO Y LUGAR DE CONSTRUCCION
"VENUS (Ex Noema)"	ZPRM	Nuestra Sra. Santa María de la Asunción	79 TR	---/3603-RE	1970-Houma. La Shipbuilding Co. USA

Tipo de Buque (*)		
	Buque Granelero	(---)
	Buque Petrolero	(---)
	Buque Tanque Quimiquero	(---)
	Buque Gasero	(---)
	Buque de Carga distinto de los anteriores – RE (Remolcador de Empuje)	(*)

SE CERTIFICA:

1. Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en la regla I/10 del Convenio.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo, según lo definido en la expresada regla, es satisfactorio, y que el buque cumple con las prescripciones pertinentes de los capítulos II-1 y II-2 del Convenio (sin que entren aquí las relativas a sistemas y dispositivos de seguridad contra incendios y planos de lucha contra incendios).
3. Que las dos últimas inspecciones de la obra viva del buque se realizaron en fecha 01 de agosto de 2011---y ---S/D---.
4. Que (se ha)/(no se ha)² expedido un certificado de exención.

El presente certificado es válido hasta el **31 de diciembre de 2020** a condición de que se realicen los reconocimientos anuales e intermedios y las inspecciones de la obra viva del buque, de conformidad con lo prescrito en la regla I/10 del Convenio. -

Expedido en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.



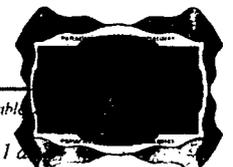
ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval

¹ De conformidad con el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.600(15).

² Tachese según proceda





CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE MÁQUINAS

Se expide el presente Certificado en virtud de las disposiciones de la Ley N°: 928/27 "Reglamento de Capitanía", Arts.: 203 y 221.- Ley N° 476/57 "Código de Navegación Fluvial y Marítimo", Art.34.,

La Prefectura General Naval CERTIFICA que el Remolcador Empuje "VENUS (Ex Noema), Matricula Nacional N° 3603 -RE, propiedad de UABL PARAGUAY S.A. y administrada por la firma armadora del mismo nombre, ha sido sometido al Régimen de Inspecciones Anuales para Renovación de Certificaciones. a flote, encontrándose su casco, equipamientos y accesorios, en condiciones de seguridad para navegar y prestar servicios en Navegación Fluvial Internacional.-

Por tanto; a dicho buque se le faculta la Navegación Fluvial Internacional hasta el 31 de diciembre del 2020, a condición de que se mantenga el estado actual encontrado durante el reconocimiento correspondiente.

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019. -

Potencia de Propulsión: 800 Hp. -



ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



JORGE JAVIER MANCIBLO BÉNITEZ
Prefecto General Naval





CERTIFICADO DE SEGURIDAD DEL EQUIPO PARA BUQUE DE CARGA

El presente Certificado lleva como suplemento un Inventario del equipo (Modelo E)

NOMBRE	LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	ESLORA (R.III/3.12)	ZONA AUTORIZADA	Nº IMO ¹ / MATRÍCULA	AÑO Y LUGAR DE CONSTRUCCION
"VENUS (Ex Noema)"	ZPRM	Nuestra Sra. Santa María de la Asunción	79 TR	16,76 mts	A1	---3603-RE	1970-Houma, La Shipbuilding Go. USA

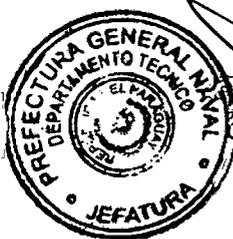
Tipo de Buque (*)	Buque Granelero	(---)
	Buque Petrolero	(---)
	Buque Tanque Quimiquero	(---)
	Buque Gasero	(---)
	Buque de Carga distinto de los anteriores – RE (Remolcador de Empuje)	(*)

SE CERTIFICA:

1. Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en las reglas 1/8 del Convenio.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto lo siguiente:
 - 2.1. Que el buque cumple con las prescripciones del Convenio en lo que respecta a los sistemas y dispositivos de seguridad contra incendios y los planos de lucha contra incendios.
 - 2.2. Que se han provisto los dispositivos de salvamento y el equipo de los botes salvavidas, las balsas salvavidas y los botes de rescate, de conformidad con las prescripciones del Convenio.
 - 2.3. Que el buque va provisto de aparato lanzacabos y de las instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento de conformidad con las prescripciones del Convenio.
 - 2.4. Que el buque cumple con las prescripciones del Convenio en lo que respecta a los aparatos náuticos de a bordo, los medios de embarco para prácticos y las publicaciones náuticas.
 - 2.5. Que el buque está provisto de luces, marcas, medios emisores de señales acústicas y de señales de socorro de conformidad con las prescripciones del Convenio y del Reglamento internacional para prevenir los abordajes en vigor.
 - 2.6. Que en todos los demás aspectos el buque cumple con las prescripciones pertinentes del Convenio.
3. Que (se-ha)/(no se ha)² expedido un certificado de exención.

El presente certificado es válido hasta *el 31 de diciembre de 2020* a condición de que se realicen los reconocimientos anuales e intermedios. -

Expedido en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.-



INO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



CALTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval

¹ De conformidad con el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.600 (15).

² Táchese según proceda





**INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO DE
SEGURIDAD DE EQUIPOS PARA BUQUE DE CARGA**

Inventario del equipo necesario para cumplir con las disposiciones de la Ley N°: 2367/04 que incorpora a la Legislación Nacional el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - suscrito el 01/11/74, y sus Enmiendas aprobadas el 04/06/97, 11/11/88 y el 12/12/02.-

1. Datos Relativos al Buque

Nombre del buque: *VENUS (Ex Noema)*
Número o letras distintivas: *ZPRM.-*

2. Pormenores de los dispositivos de salvamento

1.	Número total de personas para las que se han provisto dispositivos de salvamento	10 (Diez)	
		Babor	Estribor
2.	Número total de botes salvavidas	-	-
2.1.	Número total de personas a las que se puede dar cabida	-	-
2.2.	Número de botes salvavidas totalmente cerrados (regla III/31 y sección 4.6 del Código IDS ¹)	-	-
2.3.	Número de botes salvavidas provistos de un sistema autónomo de abastecimiento de aire (regla III/3 1 y sección 4.8 del Código IDS)	-	-
2.4.	Número de botes salvavidas protegidos contra incendios (regla III/31 y sección 4.9 del Código IDS)	-	-
2.5.	Otros botes salvavidas	-	-
2.5.1.	Número	-	-
2.5.2.	Tipo	-	-
2.6.	Número de botes salvavidas de caída libre	-	-
2.6.1.	Totalmente cerrados (regla III/3 1 y sección 4.7 del Código IDS)	-	-
2.6.2.	Provistos de un sistema autónomo (regla III/31 y sección 4.8 del Código IDS)	-	-
2.6.3.	Protegidos contra incendios (regla III/3 1 y sección 4.9 del Código IDS)	-	-
3.	Número total de botes salvavidas a motor (comprendidos en el total de botes salvavidas que se acaba de indicar)	-	-
3.1.	Número de botes salvavidas provistos de proyector	-	-
	Número de botes de rescate	1 con cap. para 6 personas	
	Número de botes comprendidos en el total de botes salvavidas que se acaba de indicar	-	-
	Botes salvavidas	-	-
4.1.	Balsas salvavidas para las que se necesitan dispositivos aprobados de puesta a flote	-	-
4.1.1.	Número de balsas salvavidas	-	-
4.1.2.	Número de personas a las que se puede dar cabida	-	-
4.2.	Balsas salvavidas para las que no se necesitan dispositivos aprobados de puesta a flote	-	-
4.2.1.	Número de balsas salvavidas	-	-
4.2.2.	Número de personas a las que se puede dar cabida	-	-
4.3.	Número de balsas salvavidas prescritas en la regla II/3 1.1.4	-	-
6.	Número de aros salvavidas	02	02
7.	Número de chalecos salvavidas	5	
8.	Trajes de inmersión	-	-
8.1.	Número total	-	-
8.2.	Número de trajes que cumplen con las prescripciones aplicables a los chalecos salvavidas	-	-
9.	Número de ayudas térmicas ²	-	-
10.	Instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento	-	-
10.1.	Número de respondedores de radar	-	-
10.2.	Número de aparatos radiotelefónicos bidireccionales de ondas métricas	-	-

¹ Código Internacional de Dispositivos de Salvamento (Código IDS), adoptado por el Comité de Seguridad Marítima mediante Res. MSC.48(66) el 4/06/96.

² Excluidas las prescritas en los párrafos 4.1.5.1.24, 4.4.8.31 y 5.1.2.2.13 del Código IDS (Código Internacional sobre Dispositivos de Salvamento).



3. Pormenores de los sistemas y aparatos náuticos

Elemento	Disposiciones y equipos existentes a bordo
1.1. Compas magnético magistral*	-
1.2. Compás magnetice de respeto*	-
1.3. Girocompás	-
1.4. Repetidor del rumbo indicado por el girocompás*	-
1.5. Repetidor de las marcaciones indicadas por el girocompás*	-
1.6. Sistema de control del rumbo o de la derrota*	-
1.7. Taxímetro o dispositivo de marcación de compas*	-
1.8. Medios para corregir el rumbo y la demora	-
2.1. Cartas náuticas/Sistema de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE)**	Provisto
2.2. Medios auxiliares para los SIVCE	-
2.3. Publicaciones náuticas	Provisto
2.4. Medios auxiliares para las publicaciones náuticas electrónicas	-
3.1. Receptor para un sistema mundial de navegación por satélite/sistema de radionavegación terrenal**	-
3.2. Radar de 9 GHz	-
3.3. Segundo radar (3 GHz/9 GHz)*	-
3.4. Ayuda de Punteo Radar Automático (APRA)*	-
3.5. Ayuda de seguimiento automática*	-
3.6. Segunda ayuda de seguimiento	-
3.7. Ayuda de punteo electrónica*	-
4. Sistema de Identificación Automática (SIA)	Provisto (Samsung)
5. Registrador de Datos de la Travesía (RDT)	-
6.1. Dispositivo medidor de la velocidad y la distancia (en el agua)*	Provisto
6.2. Dispositivo medidor de la velocidad y la distancia (con respecto al fondo en dirección de proa y de través)*	Provisto
7. Ecosonda*	Provisto
8.1. Indicadores de la posición del timón, del sentido de giro, empuje y paso de la hélice y de la modalidad de funcionamiento*	-
8.2. Indicador de la velocidad de giro	-
9. Sistema de recepción de señales acústicas*	-
10. Teléfono para comunicar con el puesto de gobierno de emergencia*	-
11. Lámpara de señales diurnas*	-
12. Reflector de radar*	-
13. Código internacional de señales	-

Se certifica que este inventario es correcto en su totalidad.

Expedido en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.-



INO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



ALTE JORGE JAVIER MANCUELLA BENITEZ
Prefecto General Naval

* En virtud de la regla V/19 se permiten otros medios para cumplir esta prescripción. En caso de que se utilicen otros medios, éstos se especificaran.
+ Téchese según proceda.
* SIVCE: Sistema de Información y Visualización de Carta Electrónica.





CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA PARA BUQUE DE CARGA

El presente Certificado llevará como suplemento un Inventario del equipo (Modelo R)

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley N°: 2367/04 que incorpora a la legislación Nacional el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - suscrito el 01/11/74, y sus emiendas aprobadas el 04/06/97, 11/11/88 y el 12/12/02.-

NOMBRE	LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	ESLORA (R.III/3.12)	ZONA AUTORIZADA	N° IMO ¹ / MATRÍCULA	AÑO Y LUGAR DE CONSTRUCCION
VENUS (Ex Noema)	ZPRM	Nuestra Sra Santa María de la Asunción	79 TR	16.76 mts	AI	---/3603-RE	1970-Houma, La Shipbuilding Co. USA

Tipo de Buque (*)		
	Buque Granelero	(---)
	Buque Petrolero	(---)
	Buque Tanque Quimiquero	(---)
	Buque Gasero	(---)
	Buque de Carga distinto de los anteriores – RE (Remolcador de Empuje)	(*)

SE CERTIFICA:

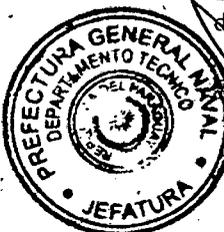
1. Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo prescrito en las reglas 1/9 del Convenio.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto lo siguiente:
 - 2.1 Que el buque cumple con las prescripciones del Convenio en lo que respecta a las instalaciones radioeléctricas;
 - 2.2 Que el funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento cumple con las prescripciones del Convenio.
3. Que (se ha)/(no se ha)² expedido un certificado de exención.

El presente certificado es válido hasta el **31 de diciembre de 2020** a condición de que se realicen los reconocimientos anuales e intermedios. -

Expedido en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.

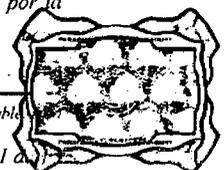
[Firma]
JNO. ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico

[Firma]
CAPTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval



¹ De conformidad con el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.600 (15).

² Táchese según corresponda





INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA PARA BUQUE DE CARGA

Inventario del equipo necesario para cumplir con las disposiciones de la Ley N°. 2367/04 que incorpora a la Legislación Nacional el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar suscrito el 01/11/74, y sus Enmiendas aprobadas el 04/06/97, 11/11/88 y el 12/12/02.-

1. Datos Relativos al Buque

Nombre del buque: VENUS (Ex Noema)

Número o letras distintivas: Z P R M.-

Número mínimo de personas con la competencia necesaria para manejar las instalaciones radioeléctricas: Dos. -

2. Pormenores de las Instalaciones Radioeléctricas

Elementos	Disposiciones y equipos existentes a bordo
1. Sistemas Primarios.	
1.1. Instalación radioeléctrica de ondas métricas	(02) ICOM
1.1.1. Codificador de Llamada Selectiva Digital (LSD)	-
1.1.2. Receptor de escucha de LSD.	-
1.1.3. -	-
1.2. Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas-	
1.2.1. Codificador de LSD	-
1.2.2. Receptor de escucha de LSD	-
1.2.3. Radiotelefonía	-
1.3. Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas/decamétricas	
1.3.1. Codificador de LSD	-
1.3.2. Receptor de escucha de LSD	-
1.3.3. Radiotelefonía	-
1.3.4. Telegrafía de impresión directa	-
1.4. Estación terrena de buque de INMARSAT	-
2. Medios secundarios para emitir el alerta	-
3. Instalaciones para la recepción de información sobre seguridad marítima.	
3.1. Receptor NAVTEX ¹	-
3.2. Receptor de LIG ²	-
3.3. Receptor radiotelegráfico de impresión directa de ondas decamétricas	-
4. Radiobalizas de Localización de Siniestro (RLS) satelitaria	-
4.1. Sistema Satelital Internacional de Búsqueda y Rescate COSPAS-SARSAT (Radiobalizas)	-
4.2. INMARSAT (teléfono, fax, telex)	-
5. RLS de ondas métricas	-
6. Responder de radar del buque	-
7. Receptor de escucha para la frecuencia radiotelefónica de socorro de 2182 kHz ³	-
8. Dispositivo para generar la señal radiotelefónica de alarma de 2182 kHz ⁴	-

3. Métodos utilizados para el mantenimiento de las instalaciones radioeléctricas (regla IV/15.6 y 15.7)

3.1. Duplicación del equipo: (X).

3.2. Mantenimiento en tierra: (X)

3.3. Capacidad de mantenimiento en la mar: (---)

Se certifica que este inventario es correcto en su totalidad. Expedido en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.



MINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



CALTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval

¹ El NAVTEX sistema automático de telegrafía de impresión directa que distribuye avisos de seguridad marítima.

² Receptores LIG- dispositivo para recibir información de seguridad marítima vía satélite.

³ A menos que el MSC determine otra fecha, no será necesario anotar este equipo en el inventario unido a los certificados expedidos después del 01/02/99.

⁴ No sera necesario anotar este equipo en el inventario unido a los certificados expedidos después del 01/02/99.



**CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS**

NOMBRE	LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
"VENUS (Ex Noema)"	ZPRM	Ntra. Sra. Santa María de la Asunción	79 TR	1970

TIPO DE BUQUE: Remolcador de Empuje.

Nº IMO¹ / MATRÍCULA: 3603-RE.-

EL DEPARTAMENTO TÉCNICO CERTIFICA:

1. Que el Buque ha sido reconocido de conformidad a la Legislación Nacional vigente.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, la disposición, los materiales del buque y el estado de todos ellos son satisfactorios en todos sentidos y que el buque cumple con las prescripciones aplicadas a los mismos.

Este certificado se expide en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Hidrovía Paraguay-Paraná-2º Protocolo Adicional – Título VII – Cap. I al IV, Ratificado por Ley Nº: 269/93; Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay, Ratificado por Ley Nº: 1074/97. MARPOL 73/78; en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, el 19 de diciembre de 2019.

Su validez expira el 31 de diciembre de 2020.

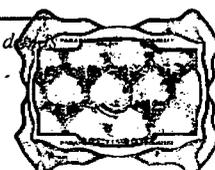


[Signature]
DINO ARNALDO ASCURRA
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



[Signature]
CALTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval

¹ De conformidad con el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.600 (15).





**CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN POR AGUAS SUCIAS**

NOMBRE	LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
"VENUS (Ex Noema)"	ZPRM	Ntra. Sra. Santa María de la Asunción	79 TR	1970

TIPO DE BUQUE: Remolcador de Empuje.

Nº IMO¹ / MATRÍCULA: 3603-RE.-

EL DEPARTAMENTO TÉCNICO CERTIFICA:

1. Que el Buque ha sido reconocido de conformidad a la Legislación Nacional vigente.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, la disposición, los materiales del buque y el estado de todos ellos son satisfactorios en todos sentidos y que el buque cumple con las prescripciones aplicadas a los mismos.

Este certificado se expide en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Hidrovía Paraguay-Paraná-2º Protocolo Adicional – Titulo VII – Cap. I al IV, Ratificado por Ley Nº: 269/93; Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay, Ratificado por Ley Nº: 1074/97. MARPOL 73/78; en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, el 19 de diciembre de 2019.

Su validez expira el 31 de diciembre de 2020.

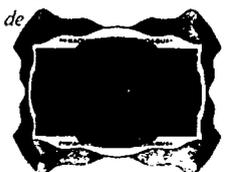


[Signature]
INO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



[Signature]
CALTE/JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval

¹ De conformidad con el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.600 (15).





**CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN POR BASURAS**

NOMBRE	LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE MATRÍCULA	ARQUEO BRUTO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
"VENUS (Ex Noema)"	ZPRM	Ntra. Sra. Santa María de la Asunción	79 TR	1970

TIPO DE BUQUE: Remolcador de Empuje.

Nº IMO¹ / MATRICULA: 3604-RE.-

EL DEPARTAMENTO TÉCNICO CERTIFICA:

1. Que el Buque ha sido reconocido de conformidad a la Legislación Nacional vigente.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, la disposición, los materiales del buque y el estado de todos ellos son satisfactorios en todos sentidos y que el buque cumple con las prescripciones aplicadas a los mismos.

Este certificado se expide en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Hidrovía Paraguay-Paraná-2º Protocolo Adicional – Título VII – Cap. I al IV, Ratificado por Ley Nº: 269/93; Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Icticos en los Tramos Limitrofes de los Ríos Paraná y Paraguay, Ratificado por Ley Nº: 1074/97. MARPOL 73/78; en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, el 19 de diciembre de 2019.

Su validez expira el 31 de diciembre de 2020.

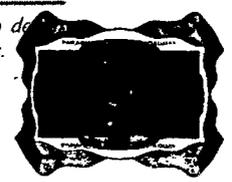


[Handwritten signature]
DINO ARNALDO ASCURRA NÚÑEZ
Cap F DEM - Jefe del Dpto. Técnico



[Handwritten signature]
CALTE JORGE JAVIER MANGUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval

¹ De conformidad con el Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación, adoptado por la Organización mediante la resolución A.600 (15).





REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE

CERTIFICADO NACIONAL DE ARQUEO

El Arqueo de esta Embarcación ha sido calculado de acuerdo al reglamento para la determinación de arqueo de buques (Convenio Internacional sobre Arqueo Buques 1969 - O.M.I) a solicitud de:

CARACTERISTICAS GENERALES

Arboladura	Nombre de la Embarcación	Material del Casco	N° de Cubiertas	N° de registro bandera	N° de Matricula	Año de Construcción
REMOLCADOR EMPI	VENUS	ACERO	0	RP 3603	3603-RE	1970

DIMENSION Y NUMERAL DE ARQUEO

Eslora (L)	Manga (B)	Puntal (D)	TRB	TRN	Carga Util
16,76	6,09	2,20	79,00	24,00	0,00

El presente certificado quedará automáticamente caduco al introducirse modificaciones que varíen las características generales y/o estructurales arriba mencionados.

Asunción, 10te Marzo

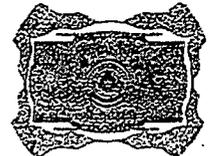
2015



Alba Allende de Blanco
 Alba Allende de Blanco
 Jefe Departamento de Registros



Ing. Ronald Olson Zayas R.
 Ing. Ronald Olson Zayas R.
 Director General de Marina Mercante





**ARMADA PARAGUAYA
PREFECTURA GENERAL NAVAL**

CONSTE Es Fotocopia Fiel
de su Original. Hoy Fé.

CERTIFICADO DE MATRICULA

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley de la Nación N° 928/27 "Reglamento de Capitanía" Art. 2° - Inc. (b) Registro de Matricula / "Disposiciones Polidales" 2008
104. / "Sobre Construcción y Reparación de Buques" Art. 187.

ROBERTO W. ESCOBAR GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO
C. 946
AV. CORINTOS 1400
Tel. 096 21 41888
Asunción

El Prefecto General Naval Certifica que en fecha 30 de diciembre de 2015, ha sido re-inscripto en el Registro de Matricula de Buques Nacionales, con las actualizaciones pertinentes de parámetros y características, el Remolcador De Empuje "VENUS (Ex-Noema)", Matricula N° 3603-RE.-

Datos Principales del Buque:

- Eslora Total: 16,76 metros.-
- Eslora de Registro: 16,093 metros.-
- Manga: 6,09 metros.-
- Punta: 2,2 metros.-
- Arqueo Bruto: 79.-
- Arqueo Neto: 24.-
- Francobordo: N/A.-
- Potencia de Motor: 2 X 400: 800 HP.-
- Año de Construcción: 1970.-
- Lugar de Construcción: Houma, La Shipbuilding Co. USA.-
- Material del Casco: Acero Naval.-
- Re: Arqueo N°: 9044.-
- Tipo de Buque: Remolcador De Empuje.-
- Singladura Autorizada: Navegación Fluvial Internacional.-
- Propietario: UABL PARAGUAY S.A.-
- Armador: UABL PARAGUAY S.A.-

Se expide el presente certificado en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

Vencimiento: Sin Vencimiento - Matricula Definitiva.-

Observaciones:

- 1) Incorporado de forma Definitiva a la Matricula Nacional y uso del Pabellón Paraguayo, conforme al Decreto de la Presidencia de la República N° 7353 del de 23 de septiembre de 2011.-
- 2) Re arqueado conforme a las Resoluciones: N° 1793 del 18/12/2014 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y N° 04/2014 del 05/06/2014 de la Dirección General de la Marina Mercante Nacional.



HÉCTOR D. MEDINA SANTACRUZ
Jefe del Dpto. Técnico



CALTE PAULO M. GÓMEZ BENÍTEZ
Prefecto General Naval



INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES

**LISTADO DE PERSONALES PARA OBRA: TROCIUK PUERTOS S.A - PERFORACIONES ROTATIVAS EN ROCA -
SAN JUAN DEL PARANA.**

1- ING. ROBERTO ANDRADA	C.I N° 2.037.265.-
2- ING. JOSE MANUEL BARRETO	C.I.N° 4.104.220.-
3- AMADO CACERES	C.I.N° 973.562.-
4- BERNARDO ROJAS	C.I.N° 3.219.088.-
5- IGNACIO OJEDA	C.I.N° 1.033.870.-

FECHA: 26/10/2020.

ROBERTO ANDARADA BAUMANN

INGENIERO CIVIL – GEOTÉCNICO

<

ANEXO IV

**Reunión Técnica Grupo de Trabajo Encarnación
Videoconferencia viernes 30 de octubre 2020**

- **Proyecto continuación de dragado y señalamiento**

FABRICADO CON
POLIETILENO DE
MEDIA DENSIDAD



MATERIAL
RECICLABLE



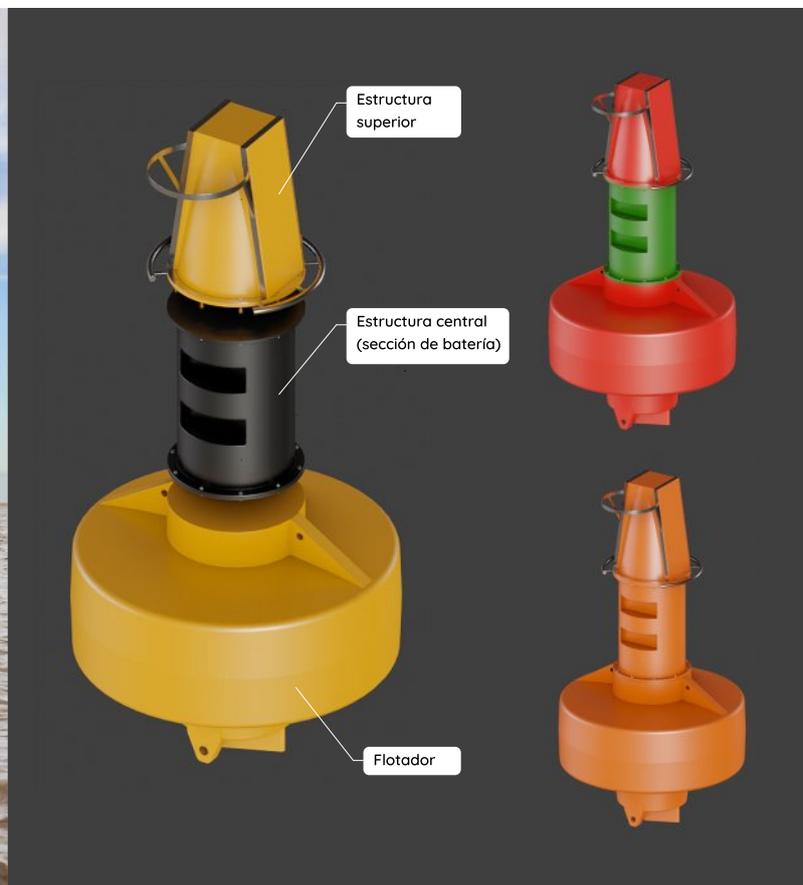
BOYA EN-1900

AtNsys
AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

INDUSTRIA ARGENTINA

Este documento se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL cuyo uso o divulgación están prohibidos por la ley. Si ha recibido este documento por error, debe saber que su lectura, copia, retransmisión y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción, la de sus anexos y copias realizadas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES



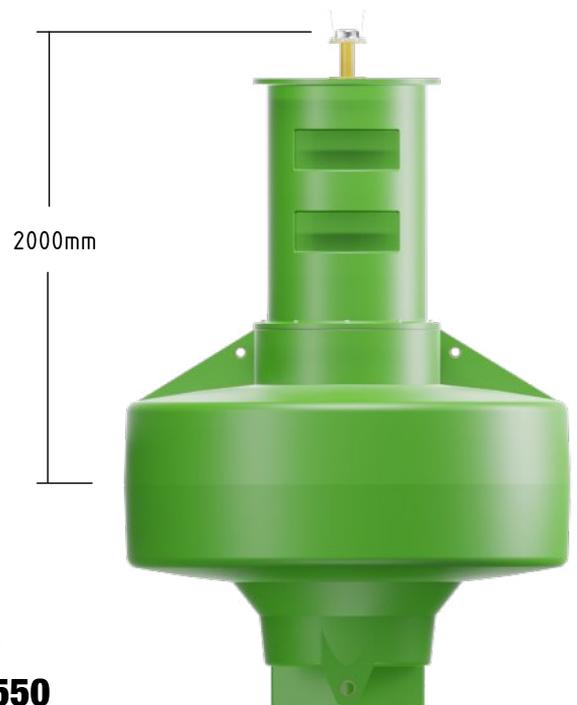
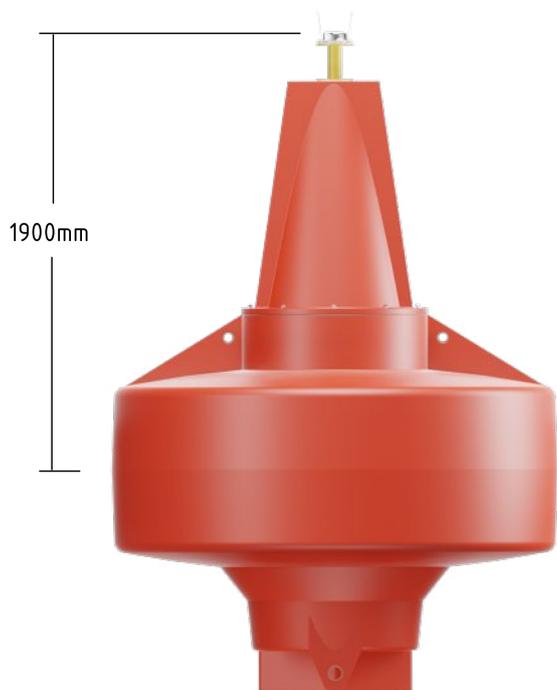
Fabricada para navegación de alto rendimiento, con características de durabilidad, estabilidad, bajo mantenimiento y vida útil prolongada. Su técnica de producción permite controlar el espesor de material en las áreas de mayor esfuerzo, e incorpora polietileno estabilizado contra los rayos UV, siendo además altamente resistente a los impactos ocasionales.

Peso Flotador: 230kg,
Estructura central 70kg,
Estructura superior 55kg
Bujes para cáncamos en acero inoxidable 304

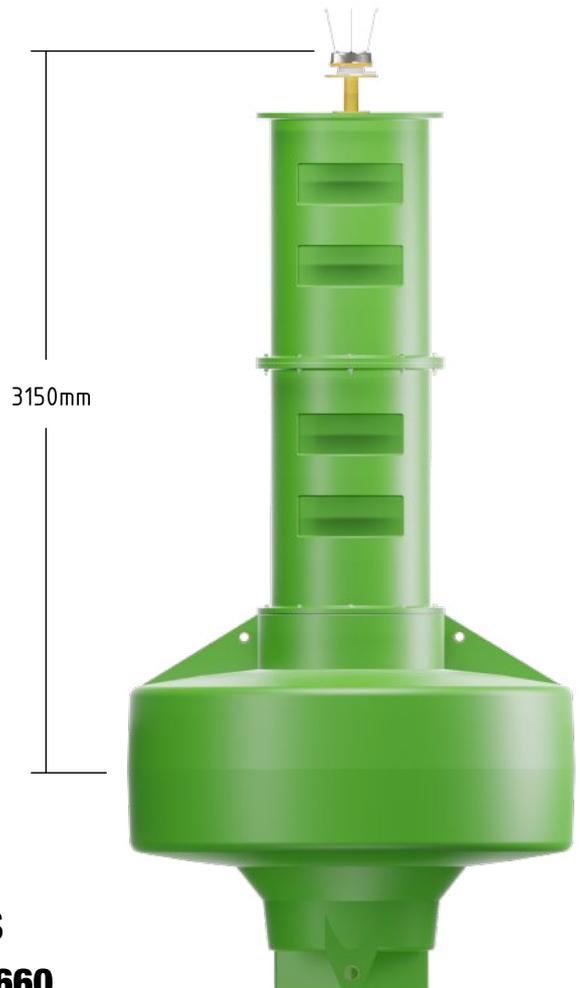
Fabricado con
materiales 100%
recuperables

Colores
personalizables

Partes y
repuestos de
industria nacional

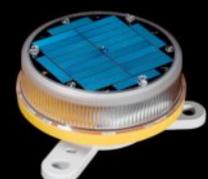
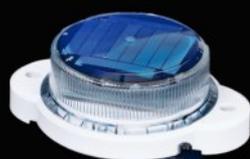


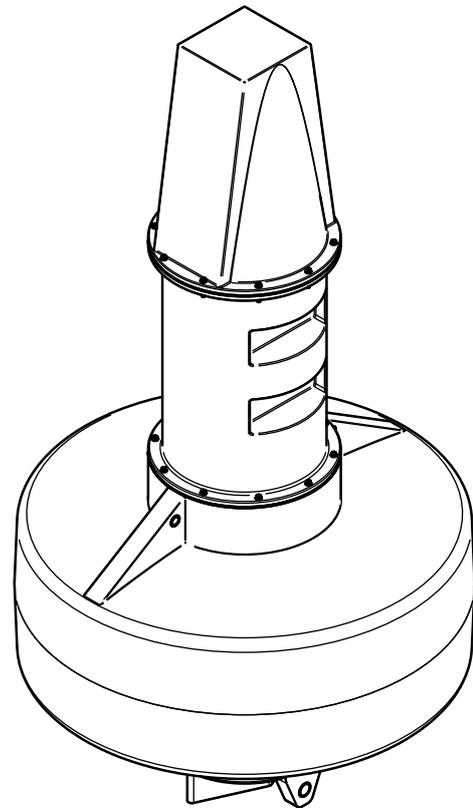
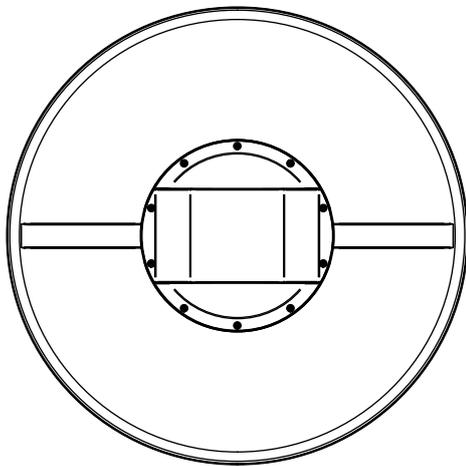
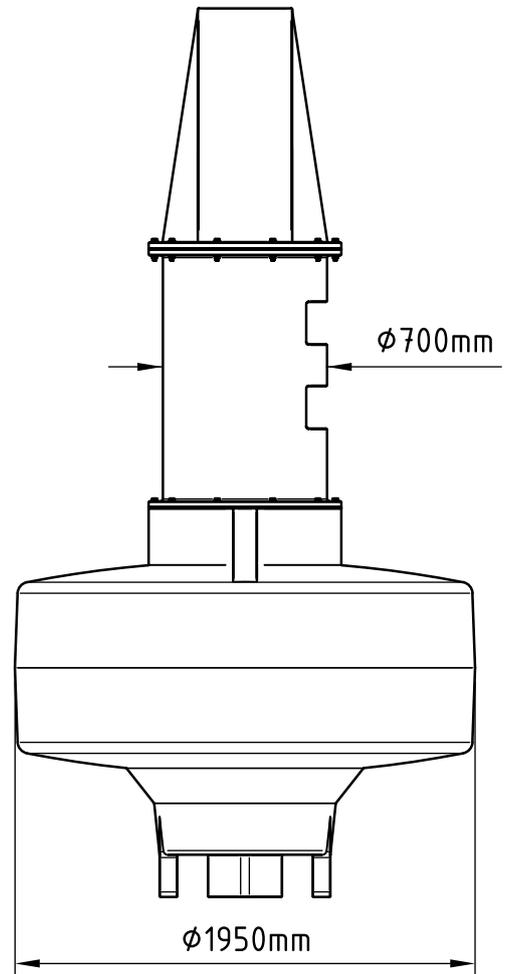
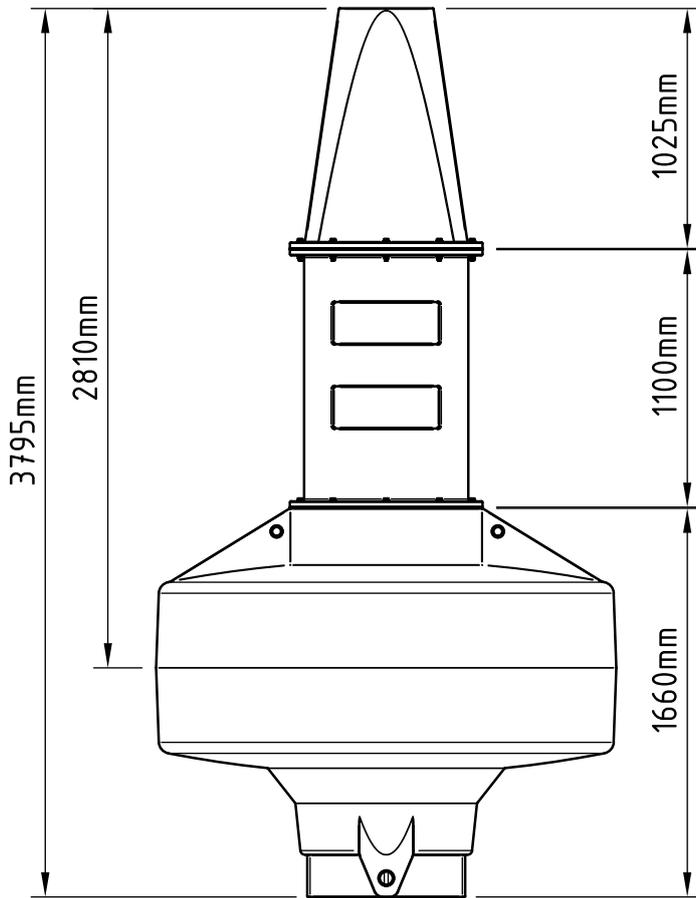
**MODELOS
LINTERNA M550**



**MODELOS
LINTERNA M660**

La linterna marina LED solar en miniatura ofrece ópticas personalizadas, paneles solares de alta eficiencia y materiales de primera calidad.





MEDIDAS GENERALES